



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 OCT 2017

VISTO el Refte.nº 1-017 del Expte.nº 237-008, por el que tramita una adenda al Convenio nº 389-008 a suscribirse con el Banco Galicia S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo prorrogar el plazo de vigencia del Convenio 389-008 hasta el 11 de mayo de 2021; actualizar el valor del canon a partir de marzo de 2017 estableciéndose en la suma de PESOS CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$170,89) por cada agente que acredite sus haberes en esa entidad bancaria, manteniendo el criterio de determinación; y ajustar la periodicidad de la actualización y liquidación;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el BANCO GALICIA S.A., una Adenda al Convenio 389-008, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 1599 2017

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dr. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán